

Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota

QUILLOTA 10 DIC. 2018

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM. **11781** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del Departamento de Salud Municipal, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2018.
- 2.- Ley N°19.378 artículo 18, Decreto Alcaldicio N°2202 que amplias facultades a Director Departamento de Salud Municipal en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE a los siguientes funcionarios del Cecof Ruta Norte Quillota, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2019:

Nombre	Rut	Días traspasados
Leonardo Flores Granyak	15520990-9	15
Javiera Muñoz Muñoz	17476537-5	10
Anabella Leyton Fuentes	13331232-3	15
Pamela Solis Caceres	16287878-6	10
Clarisa Aranda Roman	10309564-6	10
Makense Vega Olivares	18511063-k	5

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.